



OFICIO: AUTL / 148357 / 24
REFERENCIA: 2024 - 309
CLAVE CATASTRAL: 08 - 001 - 019 - 00
- 0001 - 155 - 025 - 00030 - 00 - 0000

Chihuahua, Chih. 13 de febrero de 2024

C. MARÍA LUISA NITSCHMANN DE AGUILAR Y LUIS RICARDO AGUILAR BLACKALLER

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL Y DEMOLICIÓN en un predio propiedad de MARIA LUISA NITSCHMANN DE AGUILAR Y LUIS RICARDO AGUILAR BLACKALLER ubicada en AVE DE LA JUVENTUD-LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA 8000 COLONIA CAMPESINA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el PERMISO TEMPORAL PARA LA CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL Y DEMOLICIÓN con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetas de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- Licencia de Uso de Suelo.
- Contrato con J.M.A.S. y planos autorizados por la misma.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA



DR. MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA

R.D.R.O. 1950

ADN/SJH / LIRE/2024
C.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.